

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 201/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra “Mejoramiento vial con pavimento de hormigón hidráulico” ID N° 405.914, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
2. Mensaje N° 202/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Asociación de la Movida del Centro Histórico de Asunción (AMCHA)”, que tiene por objeto llevar a cabo distintas actividades para reactivar el centro de la Ciudad de Asunción, mediante el desarrollo de los proyectos culturales indicados en la Cláusula Tercera del convenio, ofreciendo a la ciudadanía opciones recreativas a través de una variada y atractiva programación para el disfrute del público.
3. Mensaje N° 203/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Sociedad Filarmónica de Asunción (SFA)”, que tiene por objeto aunar esfuerzos para generar eventos artísticos y culturales, a fin de ofrecer a la ciudadanía una diversidad de actividades contenidas en una atractiva programación para el disfrute del público en general.
4. Mensaje N° 204/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de CORAR International S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Centrales.
5. Mensaje N° 205/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.760/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Estela Mary González de Quintana, sobre pedido de informe de lote; por la que se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, notifique a la recurrente que debe adjuntar los documentos requeridos por la Ordenanza N° 33/95, como Certificado de No Poseer Bienes Raíces en toda la República, Certificado de Vida y Residencia Policial, Certificado de Matrimonio con el señor Hilario Robert Quintana Paredes y, una vez agregados, remitir con todos los antecedentes a esta Corporación Legislativa, para su posterior estudio y consideración.
6. Mensaje N° 206/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.669/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por el cual se devolvió el Mensaje N° 377/2021 S.G., referente al expediente de Johann Penner y Claudia Ulrike Siemens Derksen, sobre regularización de fraccionamiento y anexión de inmueble; a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro, a los efectos de incluir en los planos, planillas e informe pericial la Cta. Cte. Central N° 12-0842-17, correspondiente a la Fracción



“A” del proyecto en cuestión, que fuese omitida en estos documentos, así como la rectificación de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 65, del 20 de abril de 2021, incluyendo esta mención. Así también, adjuntar los comprobantes pagados del impuesto inmobiliario de las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0842-17 y 12-0842-08, a los efectos del cumplimiento de los requerimientos del Art. 241, Inc. “c” de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

7. Mensaje N° 207/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.260/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la que se solicitó a la Intendencia Municipal remita a esta Corporación Legislativa, un informe detallado respecto a si se promovió la Acción de Inconstitucionalidad contra la Resolución de CONAJZAR y si en la misma se solicitó medida cautelar de urgencia, como así también, las acciones penales correspondientes y que, a través de las direcciones pertinentes, exprese su parecer con relación a la Nota ME/N° 3.445/21, de Ariel Peña, Gerente General de iCorp Sociedad Anónima.
8. Mensaje N° 208/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Rodrigo Adrián Caballero Montes, sobre proyecto de fraccionamiento por ensanche.
9. Mensaje N° 209/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.452/20, referente a la Minuta ME/N° 16.912/20, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. Florencio Fernández c/ Avda. Santísima Trinidad, del Barrio Madame Lynch.
10. Mensaje N° 210/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 263/21, referente a la Minuta ME/N° 242/21, del Concejal Jesús Lara, por la cual se solicitó a la Intendencia Municipal informe sobre la situación actual del Centro de Salud de Zeballos Cué, desafectado conforme a la Ley N° 2.735/05, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-557-54, con cargo de informar sobre lo actuado al respecto.
11. Mensaje N° 211/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 382/22, referente a la Minuta ME/N° 454/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos necesarios para proveer de 50 sillas pedagógicas, 10 armarios y 5 escritorios para docentes a la Escuela Básica N° 370 “Dr. Juan Manuel Frutos”, del Barrio Obrero, en atención al pedido realizado por dicha institución.
12. Mensaje N° 212/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.042/21, referente a la Minuta ME/N° 18.750/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las basuras depositadas sobre la calle Benjamín Constant e/Juan E. O’Leary y 15 de Agosto.
13. Mensaje N° 213/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 37/21, referente a la Minuta ME/N° 22/21, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe de la situación actual en la que se encuentra la recolección de residuos en el Barrio Zeballos Cué, los días y horarios de recolección y la cantidad de flotas designadas al barrio.
14. Mensaje N° 214/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.098/21, referente a la Minuta ME/N° 18.811/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes denunciaban la falta de recolección de basuras en la calle Denis Roa y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo de los vecinos.



15. Mensaje N° 215/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.690/21, referente a la Minuta ME/N° 18.325/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco del pedido de vecinos del Barrio Herrera, para la regularización del servicio de basura domiciliaria en dicha zona y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar una respuesta a la inquietud ciudadana.
16. Mensaje N° 216/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.708/21, referente a la Minuta ME/N° 18.350/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco del pedido de vecinos del Barrio Pettrossi, para la regularización del servicio de recolección de basuras, específicamente, en la calle Rojas Silva entre Costa Rica y Lomas Valentinas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar una respuesta al pedido.
17. Mensaje N° 217/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.411/20, referente a la Minuta ME/N° 16.865/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dr. Ignacio A. Pane y Chile.
18. Mensaje N° 218/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.377/20, referente a la Minuta ME/N° 16.821/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Defensa Nacional y Avda. Saltos del Guairá.
19. Mensaje N° 219/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.040/20, referente a la Minuta ME/N° 16.401/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado en la calle Prof. Inocencio Lezcano y Teodoro S. Mongelós.
20. Mensaje N° 220/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.050/21, referente a la Minuta ME/N° 18.758/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a contactarse con la entidad que corresponda para el arreglo de los cables sueltos ubicados sobre la calle Montevideo e Ygatimí.
21. Mensaje N° 221/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 327/22, referente a la Minuta ME/N° 393/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a reparar los sistemas de refrigeración de todo el edificio municipal, con el fin de dotar al contribuyente de un espacio agradable en donde pueda realizar las gestiones.
22. Mensaje N° 222/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.090/20, referente a la Minuta ME/N° 16.472/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente intervención y retiro de varios vehículos abandonados y escombros sobre la calle 9 de Marzo e/ Mayor Bullo y Mayor Fleitas, del Barrio Ciudad Nueva.
23. Mensaje N° 223/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 76/21, referente a la Minuta ME/N° 75/21, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al cierre de media calzada sobre la calle Eulogio Estigarribia entre Roque González de Santa Cruz y Rodolfo Zotti, los días 3



y 4 de diciembre pasado, en atención a que en esas fechas se llevó a cabo la Maratón 2021 organizada por la Fundación TELETÓN.

24. Mensaje N° 224/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 94/21, referente a la Minuta ME/N° 93/21, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación a la Empresa ADS, ubicada sobre la calle Tte. Villalba casi Ruta 9 (Transchaco), en atención a la denuncia por estacionamiento de vehículos sobre la vereda.
25. Mensaje N° 225/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.912/20, referente a la Minuta ME/N° 16.237/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Profesor Silva Enciso casi Capitán José Domingo Lombardo, del Barrio Bella Vista.
26. Mensaje N° 226/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.766/20, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que exija, por todos los medios legales disponibles, inclusive vía tribunalcia, el cumplimiento de la Ley N° 6.284, que declara Patrimonio Histórico Nacional a las Plazas de la Independencia, Juan de Salazar y de Armas de la Ciudad de Asunción, en el sentido de que la Secretaría Nacional de Cultura se haga cargo de su obligación legal de mantenimiento de las citadas plazas.
27. Mensaje N° 227/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 13.099/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 18.654/21, del Concejal José Alvarenga, a la Intendencia Municipal, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita su parecer técnico y jurídico en cuanto al Proyecto de Ordenanza “Que reglamenta el cobro de bonificaciones para los promotores sociales de la Municipalidad de Asunción”.
28. Mensaje N° 228/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la nota de la Coordinadora de Gremios de la TOA (Asociación de Comerciantes, Cambistas, Vendedores Ambulantes Organizados, Maleteros), en virtud de la cual solicitan la exoneración del 100% en concepto de canon por alquiler.
29. Mensaje N° 229/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorándum D.T.O.A. N° 26/2022, de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, por el cual se solicita incorporar formalmente a los ingresos de la TOA, la tarifa para la prestación del servicio de ducha.
30. Mensaje N° 230/2022 S.G., la I.M. remite, para conocimiento y trámite correspondiente, copia de la Resolución N° 290/2021, por la cual se promulgan los procesos descriptos a continuación, de conformidad a lo establecido en los Artículos 213°, 214° y 216°, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, atendiendo que en los mismos ha operado de pleno derecho la aprobación automática: 1) Mensaje N° 1.083/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2021 para la “Adquisición de Cemento Asfáltico para la Dirección de Vialidad” – Plurianual – Ad Referéndum – ID 400.027; 2) Mensaje N° 1.147/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2021 para la “Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímeros” – Plurianual – Ad Referéndum – ID N° 399.756; 3) Mensaje N° 1.240/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de leche para funcionarios de la



Municipalidad de Asunción – Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 404.078”; 4) Mensaje N° 1.334/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió el pliego actualizado de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021, para el “Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 391.402; 5) Mensaje N° 1.322/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó dar continuidad al proceso licitatorio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/21, para el “Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Sistema de Prevención contra Incendios de los Edificios del Teatro Municipal, Centro Paraguayo Japonés, Manzana de la Rivera y Centro Cultural Loma San Jerónimo” - ID N° 396.891; 6) Mensaje N° 1.324/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.670/2021 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 denominada “Adquisición de Materiales de Construcción” – ID N° 359.192, a la Firma Prestigio del Sur S.R.L.; y 7) Mensaje N° 1.387/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.882/2021 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 07/2020, para la “Adquisición de mobiliarios a instituciones educativas” ID N° 371.865, a la Firma Grupo L y J de Marcos Antonio López García.

31. Mensaje N° 231/2022 S.G., la I.M. remite la Ordenanza N° 344/21 “General de Tributos Municipales para el año 2022”, debidamente rubricada y una copia en medio magnético.
32. Mensaje N° 232/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Rosa Sofía Pérez de Báez, Ana María Pérez Florentín, Ignacio Pérez Florentín y Antonio Pérez Florentín, sobre regularización de unificación de inmueble.
33. Mensaje N° 233/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de María Justina Venialgo Zárate, sobre proyecto de unificación de inmuebles.
34. Mensaje N° 234/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 12.970/21, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el cual se devolvió el Mensaje N° 706/2021 S.G., referente a los expedientes de Liz Ramona Martínez Ríos, María Teresa Osorio, Edit Mallorquín de Ferreira, Alcides Antoliano Colman Báez, Adolfinia Pérez de Figueredo, Marcial Neira, quienes solicitan informe de lote; a la Intendencia Municipal, para que, a través de su dirección correspondiente, se realice lo solicitado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 5.547/21, de fecha 26 julio de 2021, y una vez realizados dichos trámites, remitir a este Cuerpo Legislativo, para su posterior estudio y consideración.
35. Mensaje N° 235/2022 S.G., la I.M. remite el expediente de Sun Il Hu De Sim, sobre regularización de unificación de lotes y Ctas. Ctes. Ctrales.
36. Mensaje N° 236/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Francisco Evelio López Noguera.
37. Mensaje N° 237/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Valuadores y Peritos de Ingeniería del Paraguay (AVPIP) y la Municipalidad de la Ciudad de Asunción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca, a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, en el ámbito de su competencia y legislación propia.



38. Mensaje N° 238/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 29/22, referente a la Minuta ME/N° 312/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Herrera, con relación al patio baldío en estado de abandono ubicado en la esquina de la calle Coronel Ecurra y Sucre y, al respecto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vigilancia y de la Dirección de Servicios Urbanos, gestione las medidas necesarias a fin de que se dé solución al reclamo de los vecinos y, de corresponder, proceda a sancionar al propietario del inmueble.
39. Mensaje N° 239/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 18/22, referente a la Minuta ME/N° 299/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vigilancia y de Servicios Urbanos, proceda a la urgente intervención del terreno ubicado sobre la calle 30 Proyectadas y Capitán Figari, del Barrio Roberto L. Pettit, en atención al estado de abandono en que se encuentra el mismo.
40. Mensaje N° 240/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 186/21, referente a la Minuta ME/N° 192/21, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la poda del árbol ubicado sobre la calle 16 Proyectadas entre Parapití y Estados Unidos, del Barrio Obrero.
41. Mensaje N° 241/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 234/21, referente a la Minuta ME/N° 247/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación y a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Mby'a N° 1.454 c/ Tobatí, del Barrio San Pablo.
42. Mensaje N° 242/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 1/22, referente a la Minuta ME/N° 282/21, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención y a la limpieza de una construcción abandonada sobre la calle Veteranos del 70 y Jow Von Sastrow, del Barrio San Pablo, detrás del Mercado Municipal de Abasto.
43. Mensaje N° 243/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 326/22, referente a la Minuta ME/N° 392/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, informe respecto a la situación de los monos que se encuentran en el Zoológico, cantidad, estado de salud y motivos de aislamiento de los mismos.
44. Mensaje N° 244/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 256/21, referente a la Minuta ME/N° 274/21, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación del inmueble ubicado sobre la calle Mariano Roque Alonso y Alejo García, del Barrio Sajonia, así como a la limpieza del mismo, la notificación al responsable del lugar y tome las medidas correspondientes.
45. Mensaje N° 245/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 103/21, referente a la Minuta ME/N° 106/21, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a solucionar el problema de un terreno baldío en total estado de abandono, con basuras y malezas muy altas, sobre la calle 19 Proyectadas y Morelos, del Barrio Obrero.
46. Mensaje N° 246/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 35/21, referente a la Minuta ME/N° 19/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba



a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y poda de árboles en el inmueble ubicado sobre la calle Pizarro esquina Coronel Vallovera.

47. Mensaje N° 247/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 42/21, referente a la Minuta ME/N° 30/21, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble situado sobre la calle Mcal. López N° 435 casi San José, del Barrio San Roque y, de corresponder, sancione al titular del mismo.
48. Mensaje N° 248/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.020/21, referente a la Minuta ME/N° 18.724/21, del entonces Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual se hacía eco del pedido de vecinos del Barrio Itay, del Grupo Habitacional Aeropuerto, para la intervención en una casa abandonada llena de malezas, sobre la Avda. Madame Lynch, en la entrada del Grupo Habitacional y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.
49. Mensaje N° 249/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 104/21, referente a la Minuta ME/N° 107/21, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a solucionar el problema de un terreno baldío en total estado de abandono, con basuras y malezas muy altas, sobre la calle 30 Proyectadas y Capitán Figari, del Barrio Roberto L. Pettit.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 159/22, de Dahiana López, Yeisa Gayozo e Ignacia Resquín, representantes de la Red Animalera del Paraguay, por medio de la cual manifiestan su apoyo incondicional a la Sra. Maris Llorens, Directora del Jardín Botánico y Zoológico de la Ciudad de Asunción.
2. N° 161/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita su inclusión a la Comisión de Mercados.
3. N° 162/22, de Luis Núñez, mediante la cual solicita informe con relación a la deuda que pudiera tener el predio del Club General Genes, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0030-99, en concepto de impuesto inmobiliario y/o tasas especiales y si las modificaciones edilicias realizadas en el club han sido aprobadas por el municipio, asimismo, solicita información con relación a los propietarios de las tiendas y/o empresas que se detallan en la nota, que alquilan, usufructúan o han prestado algún servicio al club, acerca de si poseen patente comercial.
4. N° 163/22, de representantes de la Comisión Vecinal Silvio Pettirossi, por medio de la cual solicitan la colocación de reductores de velocidad, señalización y presencia de PMT en la calle Tte. Buzarquis esq. Battilana, así como el corte de árboles y colocación de alumbrado público en el Barrio Silvio Pettirossi.
5. N° 164/22, de la Lic. María Laura Ramírez de Martínez, Directora de la Escuela Básica N° 260 “Nuestra Señora de la Asunción”, por medio de la cual solicita el retiro de basuras del predio de la referida institución.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación con relación al Mensaje N° 1.084/2021 S.G., a través del cual la Intendencia remite, para estudio y aprobación, el



“Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Ministerio de Agricultura y Ganadería”.

***Recomendación:** “1°) APROBAR el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Agricultura y Ganadería” que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Agricultura y Ganadería” el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 71/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Nota JM/N° 231/21, referente a la Minuta ME/N° 239/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre los fondos destinados al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en virtud del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de Asunción.

***Recomendación:** “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Hacienda, remita en un plazo no mayor de 8 días, un informe sobre los fondos destinados a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay y de Asunción, que contenga lo siguiente: 1) Monto transferido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay en los años 2020, 2021 hasta la fecha; 2) Monto transferido al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción en los años 2020, 2021 hasta la fecha; y 3) Remitir copia de la rendición de los gastos realizados con su respectiva documentación”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 143/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 165/2022 I., que veta la Resolución JM/N° 98/21, por la que se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.203/2021 S.G., sobre el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Frigorífico Concepción S.A.”, que tiene por objeto otorgar el padrino del Paseo Central de la Avda. Costanera “José Asunción Flores” y la calle 15 de Agosto.

***Recomendación:** “1°) ACEPTAR el veto de la Intendencia Municipal a la Resolución JM/N° 98/21, de fecha 22/12/21, inserto en el Artículo 1° de la Resolución N° 165/2022 I, remitido a través del Mensaje N° 143/2022 S.G. 2°) APROBAR el Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa Frigorífico Concepción S.A., que tiene por objeto otorgar el padrino del paseo central de la Avda. Costanera “José Asunción Flores” y la calle 15 de Agosto (los dos primeros paseos)”.

4. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.324/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.670/2021 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” – ID N° 359.192, a la Firma Prestigio del Sur S.R.L., conforme al cuadro obrante en el



considerando de la referida resolución. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación: Dictamen “A”:** Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.670/2021 I., remitida a través del Mensaje N° 1.324/2021 S.G., que resuelve: “Art. 1º: *ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 denominada “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” - ID 359.192, a la Firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, conforme al siguiente cuadro y a los obrantes en el Considerando de la presente resolución, por las consideraciones expuestas:*

LOTE 1 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS	Monto Mínimo Gs. 1.775.000.000.	Monto Máximo Gs. 3.550.000.000.
LOTE 2 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Monto Mínimo Gs. 1.000.000.000.	Monto Máximo Gs. 2.000.000.000.
LOTE 3 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD	Monto Mínimo Gs. 325.000.000.	Monto Máximo Gs. 650.000.000.

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. **Art. 3º:** REMITIR, a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.

Artículo 2º) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y a la Firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., con RUC N° 80020469-7, en el Lote N° 1, por un monto mínimo de Gs. 1.775.000.000 y monto máximo Gs. 3.550.000.000, en el Lote 2, con un monto mínimo de Gs. 1.000.000.000 y un monto máximo de Gs. 2.000.000.000 y, en el Lote 3, con un monto mínimo de Gs. 325.000.000 y un monto máximo de Gs. 650.000.000, remitido por Mensaje N° 1.324/2021 S.G. Artículo 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas. Artículo 4º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

Dictamen “B”: “RECHAZAR la aprobación de la Resolución N° 1.670/2021 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 denominada “Adquisición de Materiales de Construcción” – ID N° 359.192, a la Firma Prestigio del Sur S.R.L., conforme a las consideraciones establecidas en el considerando del presente dictamen”.

5. Dictámenes “A” y “B” de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.322/2021 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum D.A/D.L. N° 407/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, del Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual solicita dar continuidad al proceso licitatorio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/21 para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERÓNIMO”, ID N° 396.891, atendiendo que se procedió a modificar la modalidad del llamado Ad Referéndum conforme al Memorándum N° 671/2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, informa que los créditos presupuestarios requeridos se encuentran previstos en el Proyecto de Presupuestos de gastos para el ejercicio fiscal 2022, por lo tanto, se solicita la aprobación de la modificación de la modalidad del presente llamado para que la misma sea Ad Referéndum 2022. Asimismo, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones con las modificaciones expuestas en el citado documento para su correspondiente aprobación a fin de dar continuidad al proceso licitatorio.



***Recomendación: Dictamen “A”: “1) APROBAR la modificación de la modalidad del llamado a Ad Referéndum 2022 conforme a lo solicitado por medio del Memorándum N° 671/2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, a fin de dar continuidad al proceso licitatorio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/21 para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERÓNIMO”, ID N° 396.891, remitido por medio del Mensaje N° 1.322/2021 S.G. 2) APROBAR, igualmente, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones remitida por medio del Memorándum N° 671/2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, a fin de dar continuidad al proceso licitatorio, dando cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.**

Dictamen “B”: “RECHAZAR, por las consideraciones expresadas en el considerando del presente dictamen, el Mensaje N° 1.322/2021 S.G., por medio del cual se remite el Memorándum N° 671/2021, de fecha 9 de noviembre del 2021, a fin de dar continuidad al proceso licitatorio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/21 para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA EL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS DEL TEATRO MUNICIPAL, CENTRO PARAGUAYO JAPONÉS, MANZANA DE LA RIVERA Y CENTRO CULTURAL LOMA SAN JERÓNIMO”, ID N° 396.891”.

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Minuta ME/N° 14.310/19, del entonces Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual presenta el Anteproyecto de Ordenanza “Por la que se regula las condiciones de localización, instalación y funcionamiento de los elementos y equipos de telecomunicación y otras instalaciones”, para su consideración y estudio.

***Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice un estudio técnico y circunstanciado con relación a la propuesta del entonces Concejal Oscar Rodríguez, que considere todos y cada uno de los puntos propuestos en la misma, y remita su parecer a esta Corporación, en un plazo no mayor a 30 días”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 3.567/21, del Sr. Juan Marcelo Estigarribia López, Secretario de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), por la cual hace referencia a la suba del precio del pasaje en buses del transporte público de la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicita que en un plazo de 72 horas se remita la siguiente información: 1. Si las empresas de transporte correspondientes a las Líneas 1, 6, 9, 13-1, 13-2, 16-2, 37B y 37C, son permisionarias de la Municipalidad de Asunción; 2. Si las mencionadas empresas solicitaron autorización a la Junta Municipal para la suba de los precios y en base a qué criterio técnico han tomado esa determinación; y 3. Si la suba del precio del pasaje ha sido autorizada por la Junta Municipal y en base a qué criterio técnico.

***Recomendación: “Tomar conocimiento de la Nota ME/N° 3.567/21, del Sr. Juan Marcelo Estigarribia López, Secretario de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), por la cual hace referencia a la suba del precio del pasaje en buses del transporte público de la Ciudad de Asunción y, en tal sentido,**



solicita que en un plazo de 72 horas se remita la siguiente información: 1. Si las empresas de transporte correspondientes a las Líneas 1, 6, 9, 13-1, 13-2, 16-2, 37B y 37C, son permisionarias de la Municipalidad de Asunción; 2. Si las mencionadas empresas solicitaron autorización a la Junta Municipal para la suba de los precios y en base a qué criterio técnico han tomado esa determinación; y 3. Si la suba del precio del pasaje ha sido autorizada por la Junta Municipal y en base a qué criterio técnico”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Minuta ME/N° 5.135/15, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual presenta el Proyecto de Ordenanza “Que establece el reglamento de servicios de funcionarios, jornaleros y contratados de la Intendencia y Junta Municipal”, para su tratamiento correspondiente.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 5.135/15, del entonces Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual presenta el Proyecto de Ordenanza “Que establece el reglamento de servicios de funcionarios, jornaleros y contratados de la Intendencia y Junta Municipal”, para su tratamiento correspondiente y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 811/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.939/20, referente a la Minuta ME/N° 15.139/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la desafectación, a favor de los ocupantes, de los inmuebles de la Manzana 14-0595, propiedad de dominio público, en atención al pedido de varios miembros de la Comisión Vecinal Oroite, del Barrio Hipódromo.

***Recomendación:** “1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: 1) Realizar un informe sobre las adjudicaciones realizadas en el año 1970, por parte de la Intendencia Municipal de las Ctas. Ctes. Centrales. Nros. 14-0595-06, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, según el listado proveído por el Departamento de Bienes Inmobiliarios, especificando si las mismas ya poseen título definitivo de propiedad. 2) Solicitar que, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expida sobre los procedimientos que se llevaron o se llevarán a cabo para la nulidad de las adjudicaciones, si correspondiere, en algunos de los casos o en todos los casos. 3) Informar sobre la fracción con Cta. Cte. Central. N° 15-0546-34, si se trata de una prolongación de calle y, en su caso, recuperar. 4) Solicitar a la Dirección de Desarrollo Urbano, conforme a los Art. 5 Inc. b) y 6 de la Ordenanza N° 141/00, informe sobre la factibilidad para la Declaración de Interés Social de los inmuebles mencionados. 5) A la Dirección de Recaudación, informe el estado de cuenta de los ocupantes de los inmuebles mencionados”.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 360/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.820/19, por la cual se remite la Nota ME/N° 2.609/19, presentada por la señora Antonia Nanci Silvano de Martínez, a la Intendencia Municipal, para que, a través de las direcciones correspondientes, notifique a la recurrente sobre la existencia del periodo de gracia vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, que establece planes y/o modalidades de pago a los cuales puede acogerse, a fin de flexibilizar dichos pagos.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 360/2020 S.G., de fecha 12 de marzo de 2020, con todos sus antecedentes, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 30/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.257/13, que guarda relación al pedido de compra de terreno municipal presentado por la señora MARÍA ELENA GÓMEZ DE GARAY, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275-02, ubicado en la calle Camino San Blas c/ Calle 5, con Finca N° 12.704, Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 30/2022, de fecha 13 de enero de 2022, a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, realice el desglose de los antecedentes de las Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0275-02-07 y 36, y se notifique a los recurrentes cuanto sigue: 1) Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275-02, se notifique al señor Fernando Fabián Garay Gómez, hijo de la señora MARÍA ELENA GÓMEZ DE GARAY (fallecida), que deberá acreditar tal extremo y adjuntar documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, Art. 18° y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; 2) Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275-07, ocupada por la Sra. Angelina Agüero López, adjuntar documentaciones exigidas por la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”, Art. 18°, y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además del informe socioeconómico actualizado; 3) Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275- 36, ocupada por el señor Santiago Gómez, adjuntar facturas de pago de sus obligaciones tributarias e informe socioeconómico actualizado.**

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, estudie la factibilidad de fraccionar los inmuebles: Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275- 08, con una superficie total de 599,9495 m²; Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275- 02, con una superficie total de 916,7569 m²; Cta. Cte. Ctral. N° 15-0275- 07, con una superficie total de 732,1096 m². Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, una vez cumplidos los requerimientos de los Arts. 1° y 2°, se remitan todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para la adjudicación correspondiente”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.995/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 1.585/16, que guarda relación a los pedidos presentados por los señores DINA M. GIMÉNEZ DE GAVILÁN, LUCIO OSVALDO GAVILÁN GIMÉNEZ, ATILIO JIMÉNEZ Y SYNTHIA ROSSANA GAVILÁN DE TORRES, correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-1026-22/23, ubicados en calle sin nombre c/ Sargento Lombardo, Finca N° 8.272, del Distrito de Santísima Trinidad, Barrio Loma Pyta.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, realice las siguientes notificaciones e intimaciones: 1) Cta. Cte. Ctral. N° 15-1026-22, solicitada por el señor LUCIO OSVALDO GAVILÁN, deberá acreditar documentalmente en qué calidad solicita el terreno, abonar la totalidad de lo adeudado en concepto de tributos municipales en un plazo de 15 días hábiles, incluyendo un informe socioeconómico actualizado; 2) Cta. Cte. Ctral. N° 15-1026-23, solicitada por la señora SYNTHIA ROSSANA GAVILÁN DE TORRES, que deberá adjuntar los documentos de su cónyuge, el señor TOMÁS TORRES GONZÁLEZ y demás documentos exigidos por la Ordenanza N° 33/95, en su Art. 18, debiendo adjuntar además un informe socioeconómico actualizado”.**



13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: **1. Mensaje N° 1.878/19 S.G.**, por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.287/18, que guarda relación al pedido presentado por el señor ELIGIO MONGELÓS CABAÑAS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-49, ubicado en la calle 28 de Setiembre c/ Lombardo, del Barrio Virgen de la Asunción; **2. Mensaje N° 144/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 17.532/21, para que el mismo sea adjuntando al Expediente N° 64/539/96, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 1.878/2019 S.G.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, intime al señor ELIGIO MONGELÓS CABAÑAS al pago de lo adeudado en concepto de arrendamiento y tributos municipales correspondientes, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-49, conforme a la Ordenanza N° 33/95, en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo, se iniciarán las acciones correspondientes al cobro compulsivo”.**

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° Mensaje N° 1.173/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.843/21, que guarda relación con la solicitud del señor CRESCENCIO MORÍNIGO BENÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-44, con Finca N° 32.985, ubicado en Pasillo Existente c/ Manuel Pino González, del Barrio Mbocayaty, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del señor CRESCENCIO MORÍNIGO BENÍTEZ, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras, el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-44, con Finca N° 32.985, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: mide 10,00 m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0191-16.

AL SUR: mide 10,00 m y linda con pasillo.

AL ESTE: mide 30,29 m y linda con el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0191-17.

OESTE: mide 30,26 m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 15-1077-42 y 43.

SUPERFICIE: mide 302,65 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta para la liquidación del canon de arrendamiento los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento. Asimismo, el recurrente deberá acreditar al tiempo de suscribir el contrato, estar al día con el pago de tributos municipales, conforme al Art. 43 de la Ordenanza N° 33/95”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.314/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de compra de lote presentado por el señor MARIO OSVALDO ESCURRA ORTIZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-20, con Finca N° 5.318, ubicado en la calle Tte. Agustín Caballero N° 5.728 e/



Calle 34 y Tte. Cnel. Isaías Jara Pastore, del Barrio Santísima Trinidad, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1° DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.314/2021 S.G., a fin de que, a través de su dirección correspondiente, notifique al señor MARIO OSVALDO ESCURRA ORTIZ que deberá adjuntar el comprobante de la cancelación total en concepto de arrendamiento por el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1008-20, como así también el Contrato Privado por el cual adquirió las mejoras del lote en cuestión. Art. 2° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice cuanto sigue: -Planilla de valuación a precio de libre mercado inmobiliario, conforme al Dictamen N° 8.754, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de fecha 24 de noviembre de 2021. -Teniendo en cuenta para este caso particular y para otros casos posteriores, notificar al recurrente que deberá adjuntar Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No Ser Contribuyente y Constancia de Ser o No Funcionario Público, una vez acabado estos trámites, remita a la Corporación Legislativa para la posterior adjudicación en venta”.

16. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 97/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.038/21, referente a la Minuta ME/N° 17.572/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes denuncian el mal estado en que se encuentra la calle Colón, desde Lérida hasta Alejandro Audibert y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación denunciada y a la realización de los trabajos requeridos. 2) **Mensaje N° 98/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.037/21, referente a la Minuta ME/N° 17.571/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Gral. Díaz, con relación al mal estado en que se encuentra la calle Montevideo y Roma y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos. 3) **Mensaje N° 100/2022 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.041/21, referente a la Minuta ME/N° 17.575/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Bernardino Caballero, quienes manifiestan el mal estado en que se encuentra la calle José Asunción Flores, desde Gral. Santos hasta 33 Orientales y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la situación y a la realización de los trabajos, en la brevedad posible.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 97/2022 S.G., del Mensaje N° 98/2022 S.G. y del Mensaje N° 100/2022 S.G., teniendo en cuenta el informe remitido por la Dirección de Vialidad, por el cual se ha dado respuesta a lo solicitado y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

17. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.119/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.344/20, referente a la Minuta ME/N° 16.784/20, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y repavimentación asfáltica de la calle Brasil entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.119/2021 S.G., en consideración a que se ha dado respuesta a lo solicitado por el autor de la minuta, por medio del informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 2 de agosto de 2021 y, en consecuencia, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

18. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 1.120/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.003/20, referente a la Minuta ME/N° 16.352/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda al sellado de un bache ubicado en la Avenida Médicos del Chaco esquina Guaraníes, del Barrio Vista Alegre, e informe al respecto. 2) **Mensaje N° 1.121/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.008/20, referente a la Minuta ME/N° 16.359/20, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal coordinar acciones con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para el mejoramiento de la calle Auditores de la Guerra del Chaco, desde la Avenida Primer Presidente hasta Avda. Santísima Trinidad, a solicitud de los vecinos, para el mejoramiento vial del tránsito, la comunicación, calidad de vida, en un ambiente transitable que brinde seguridad y protección de riesgos de accidentes, e informe de lo actuado.

***Recomendación:** “1°) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.120/2021 S.G. y del Mensaje N° 1.121/2021 S.G., habida cuenta que la Dirección de Vialidad ha dado respuesta a lo solicitado y remitir estos antecedentes al Archivo. 2°) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, Concejal Javier Pintos, para su conocimiento”.

19. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: 1) **Mensaje N° 1.122/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.493/21, referente a la Minuta ME/N° 16.971/21, de la entonces Concejala Karen Forcado, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitan la reparación de la calle Delfín Chamorro, en carácter urgente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el pedido vecinal. 2) **Mensaje N° 1.123/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.087/20, referente a la Minuta ME/N° 16.465/20, de la entonces Concejala Karen Forcado, por medio de la cual se hace eco del pedido de vecinos del Barrio Tacumbú, consistente en el arreglo inmediato de la calle 14 de Mayo esquina 7ma. Proyectadas y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para dar respuesta al pedido.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.122/2021 S.G. y del Mensaje N° 1.123/2021 S.G. teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a las requisitorias hechas en su momento, por la entonces Concejala Karen Forcado y remitir estos antecedentes al Archivo”.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.288/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.313/20, referente a la Minuta ME/N° 14.505/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de las siguientes calles: 1. Avda. Molas López casi Veteranos del 70 hasta Itapúa; 2. Capitán Ortiz y



Veteranos del 70 hasta San Pedro; 3. Avda. Molas López y San Pedro hasta Avda. Santísima Trinidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.288/2021 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del informe de la Dirección de Vialidad, de fecha 18 de octubre de 2021 y remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a los siguientes expedientes: **1) Mensaje N° 1.088/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.334/20, referente a la Minuta ME/N° 15.560/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Teodoro S. Mongelós, a la altura del Club River Plate, del Barrio Mburicaó. **2) Mensaje N° 1.089/2020 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.383/20, referente a la Minuta ME/N° 15.618/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia al reclamo de vecinos del Barrio Mcal. López, quienes solicitan al arreglo de la calle El Dorado, entre Zanotti Cavazzoni y Brasilia y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al pedido de los vecinos. **3) Mensaje N° 1.090/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.487/21, referente a la Minuta ME/N° 16.961/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclaman el pésimo estado de la calle San Roque González de Santa Cruz, en toda su extensión, por lo que solicitan una urgente solución y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud ciudadana. **4) Mensaje N° 1.091/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.485/21, referente a la Minuta ME/N° 16.959/21, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes reclaman el pésimo estado de la calle Antonio Ruiz de Arellano, entre la Avda. Carlos A. López y Cmte. Manuel Gamarra, por lo que solicitan una solución y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia Municipal que dé una respuesta a la inquietud ciudadana. **5) Mensaje N° 1.092/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.483/21, referente a la Minuta ME/N° 16.957/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos, quienes reclaman el pésimo estado de la calle San Antonio y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que dé respuesta a lo solicitado. **6) Mensaje N° 1.093/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.428/20, referente a la Minuta ME/N° 16.886/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Vicente, quienes reclaman el pésimo estado de la calle Obispo Maíz, por lo que solicitan una urgente solución y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo peticionado. **7) Mensaje N° 1.094/2021 S.G.**, a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.324/20, referente a la Minuta ME/N° 16.763/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Roque, quienes solicitan la repavimentación de la calzada de la calle Estados Unidos, desde Rodríguez de Francia hasta Félix de Azara y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia que atienda el pedido vecinal. **8) Mensaje N° 1.095/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.104/20, referente a la Minuta ME/N° 16.487/20, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburucuya, quienes solicitan el arreglo de la calle Auditores de la Guerra del Chaco, desde la Avda. Primer Presidente hasta la Avda. Santísima Trinidad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice las tareas de verificación. **9) Mensaje N° 1.096/21 S.G.**, a través del cual la



Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.103/20, referente a la Minuta ME/N° 16.486/20, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes solicitan el arreglo de la calle Tte. Alcorta, desde Próceres de Mayo hasta Perú y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia Municipal que realice las tareas de verificación. **10) Mensaje N° 1.097/2021 S.G.**, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 15.016/20, referente a la Minuta ME/N° 16.370/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes solicitan que se realicen trabajos de mantenimiento y recapado asfáltico de la calle Sucre y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.088/2021 S.G., del Mensaje N° 1.089/2021 S.G., del Mensaje N° 1.090/2021 S.G., del Mensaje N° 1.091/2021 S.G., del Mensaje N° 1.092/2021 S.G., del Mensaje N° 1.093/2021 S.G., del Mensaje N° 1.094/2021 S.G., del Mensaje N° 1.095/201 S.G., del Mensaje N° 1.096/2021 S.G. y del Mensaje N° 1.097/2021 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a través del informe de los trabajos de reparaciones que se efectuaron, y remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.147/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2021 para la “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C y RL CON POLÍMEROS” - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 399.756, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.147/2021 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2021 para la “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C y RL CON POLÍMEROS” – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 399.756”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.083/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2021 para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD”- PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM- ID N° 400.027, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “1) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 1.083/2021 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2021 para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD” – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – ID N° 400.027”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 69/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.077/21, referente a la Minuta ME/N° 18.788/21, del entonces Concejal Eduardo Bellenzier, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo,



quienes peticionaban la reparación del semáforo ubicado sobre la calle Epifanio Méndez Fleitas y Avda. de la Victoria y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 69/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 123/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.017/21, referente a la Minuta ME/N° 17.551/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a denuncias de vecinos del Barrio Madame Lynch, quienes peticionaban el retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Gabriel Casaccia y Profesora Felicia González y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección competente, medie los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo peticionado, e informe sobre lo actuado.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 123/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

26. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 125/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.805/20, referente a la Nota ME/N° 3.291/20, de vecinos del Barrio Mburucuyá del Distrito de Santísima Trinidad, por medio de la cual denunciaban una serie de inconvenientes que se generan a raíz de las obras del Jade Park, entre ellas, la utilización de la calle de acceso al estacionamiento de la Facultad de Derecho, para la entrada y salida de empleados, así como de vehículos de todo porte y de maquinarias montacarga y, en tal sentido, solicitaban intervención de la Corporación Legislativa.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 125/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

27. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 132/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.001/20, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 3.336/20, de Alejandro Giménez Villarejo y otros vecinos de la calle Pedro Villamayor, en su intersección con las calles Facundo Machaín y Cirilo Rivarola, del Barrio Villa Aurelia, a fin de que, a través de las dependencias correspondientes, arbitre los medios tendientes a viabilizar los pedidos contenidos en la misma y que tienen que ver con las actividades que se realizan en los depósitos de las Empresas Nexo Paraguay S.A. y Tupi, respectivamente.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 132/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 133/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.374/21, referente a la Minuta ME/N° 17.262/21, del entonces Concejal Elvio Segovia, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que la Policía Municipal de Tránsito intervenga de manera inmediata y proceda de tal



forma a revertir los hechos denunciados con respecto a los vehículos que prestan servicios para la plataforma MUV.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 133/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 134/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 11.094/20, referente a la Minuta Verbal de la Concejala Rosanna Rolón, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que la Policía Municipal de Tránsito (PMT), actúe de oficio y retenga los vehículos que circulan con basura dentro de la Ciudad de Asunción y se proceda a la sanción correspondiente por la transgresión, teniendo en cuenta la proliferación de vertederos clandestinos en varias esquinas de la ciudad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 134/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 135/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.997/20, referente a la Minuta ME/N° 16.345/20, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada o reductor de velocidad, con su correspondiente señalización, sobre la Avda. Primer Presidente y Overava.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 135/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 242/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.042/19, referente a la Minuta ME/N° 10.983/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifiestan que la Comisaría 18°, ubicada sobre la Avda. Félix Bogado entre Sauce y Morazán, deja tirados los autos chocados de accidentes o con problemas legales, lo cual genera basuras y alimañas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 242/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

32. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 243/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.117/19, referente a la Nota ME/N° 2.314/19, de la Defensoría Municipal, a través de la cual se hacía referencia a la preocupación de la ciudadanía con respecto a la falta de extintores en varias unidades del transporte público de pasajeros y, en tal, sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización o, en su defecto, canalice el reclamo a los organismos correspondientes, a fin de dar solución al mismo.



***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 243/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

33. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 258/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.354/19, referente a la Nota ME/N° 2.811/19, del Sr. Jorge Salamá, por medio de la cual solicitaba la intervención municipal sobre la calle Lamas Carísimo casi Facundo Machaín, en las inmediaciones del Polideportivo “San Diego”, con la colocación de cepos y utilización de grúa, en atención al estacionamiento de vehículos a pesar de su prohibición.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 258/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

34. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 287/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.270/19, referente a la Minuta ME/N° 13.373/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Virgen del Huerto, con relación al caos vehicular que se genera en los alrededores de la Universidad Americana, situada sobre la Avda. Brasilia casi Tte. Benigno Villamayor, debido al mal estacionamiento de los vehículos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución al problema.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 287/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

35. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 297/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.520/19, referente a la Nota ME/N° 2.860/19, de la Defensoría Municipal, mediante la cual se hacía referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Bella Vista, con relación a los vehículos en desuso que se encuentran en la calle Miguel de Cervantes Saavedra y Cabo Primero Francisco Estigarribia, específicamente, al costado de la Plaza San Salvador, por lo que se peticionaba el retiro de los mismos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 297/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

36. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 359/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.293/19, referente a la Minuta ME/N° 14.472/19, del entonces Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la implementación del Estacionamiento Tarifado y Controlado en el microcentro de la ciudad, en atención a que, con la falta de dicha implementación y a 4 años de gestión municipal, la comuna dejó de percibir una suma de dinero importante, la cual habría sido útil para la inversión en obras de infraestructura.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 359/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



37. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 620/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.003/19, referente a la Minuta ME/N° 13.097/19, de la entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al control, la verificación y sanción a quienes infringen el Reglamento de Tránsito, en la zona del Palacio de Justicia.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 620/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

38. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 647/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.158/19, referente a la Nota ME/N° 2.762/19, de la Defensoría Municipal, por la cual se hacía referencia al reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifestaban que la calle Tte. 1° Sindulfo Casco, desde la Avda. Mcal. López hasta Guido Boggiani, actualmente es de doble sentido y los vehículos se estacionan en ambas manos, lo que dificulta el tránsito vehicular y el cruce de peatones, por lo que peticionaban que la referida calle sea de sentido único y, en ese sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado, si corresponde.

***Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 647/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

39. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 648/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.286/19, referente a la Minuta ME/N° 13.394/19, del entonces Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un cartel de señalización de “Pare”, y disponga la presencia de Policía Municipal de Tránsito sobre la calle R.I. 18 “Pitiantuta” y Dr. Benigno Ferreira.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 648/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

40. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 693/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.257/19, referente a la Minuta ME/N° 13.360/19, del entonces Concejal Ireneo Román, a través de la cual hacía referencia al tráfico automovilístico en la ciudad, específicamente en el Mercado Municipal N° 4 sobre la calle Perú, entre la Avda. Rodríguez de Francia y la calle Tte. Fariña y, en tal sentido, reiteraba el pedido de que la Avda. Perú, desde Tte. Fariña hasta Rodríguez de Francia sea de sentido único.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 693/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 708/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota



JM/Nº 10.117/19, referente a la Nota ME/Nº 2.314/19, de la Defensoría Municipal, a través de la cual se hacía referencia a la preocupación de la ciudadanía con respecto a la falta de extintores en varias unidades de transporte público de pasajeros y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, proceda a la fiscalización o, en su defecto, canalice el reclamo a los organismos correspondientes, a fin de dar solución al reclamo.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje Nº 708/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 711/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.402/18, referente a la Minuta ME/Nº 10.296/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación del uso de los espacios públicos de estacionamiento en la zona del Colegio San José y establezca un plan de control, en horas pico, que ayude a descongestionar y organizar el tránsito.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje Nº 711/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 713/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 7.581/18, referente a la minuta verbal de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que estudie alternativas que puedan dar una solución considerando las propuestas por los Concejales con respecto a la situación que se genera en el Paseo Central de la Avda. Quinta, por el estacionamiento indebido de vehículos en el lugar.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje Nº 713/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 725/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.397/20, referente a la Minuta ME/Nº 14.586/20, del entonces Concejal Julio Ullón por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a solucionar el problema de congestión vehicular que se genera sobre la calle Ana Díaz, en la zona del Mercado Municipal Nº 4, debido a que los colectivos que van al interior paran por largo tiempo, no se respetan los carteles de señalizaciones y los agentes de tránsito se esconden a metros de la Avda. Perú, esperando alguna transgresión en el semáforo y en el giro indebido.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje Nº 725/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 758/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 13.820/20, referente a la Minuta ME/Nº 15.017/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a enviar Agentes de la Policía Municipal de Tránsito sobre la Avda. Dr. Guido Boggiani entre Facundo Machaín y Pancha Garmendia, del Barrio Villa Aurelia,



con el fin de alivianar el caótico tránsito que se genera todos los días durante gran parte de la jornada laboral.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 758/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 819/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.040/19, referente a la Minuta ME/N° 14.190/19, del entonces Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a enviar Agentes de Tránsito sobre la Avda. Sacramento y Dr. Migone, en atención al caótico tránsito en el lugar.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 819/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 849/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.903/20, referente a la Minuta ME/N° 15.095/20, de la entonces Concejala Karen Forcado, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada y señalización sobre la calle Chile y 11 Proyectadas, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 849/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 852/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.223/19, referente a la Nota ME/N° 3.009/19, de la Defensoría Municipal, por medio de la cual se hacía referencia al reclamo realizado por los vecinos de la calle General Jorge Washington e Intendentes Militares, del Barrio Las Mercedes, quienes manifestaban que en las mencionadas calles el tráfico es intenso y los vehículos circulan a alta velocidad, ocurriendo varios accidentes, por lo que petitionaban la señalización en la zona y el monitoreo por parte de la PMT y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 852/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 872/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.836/20, referente a la Minuta ME/N° 15.034/20, del entonces Concejal César Ojeda, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación a los vehículos que estacionan en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4, específicamente sobre la Avda. Eusebio Ayala c/ Gral. Aquino y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 872/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**



50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 875/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente presentado por la Cooperativa Multiactiva 11 de Noviembre Ltda., por el cual se solicita prórroga de presentación de taxímetro inteligente.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 875/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 903/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.326/19, referente a la Minuta ME/N° 12.361/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos, quienes manifestaban su malestar por los lugares que reservan los llamados “cuidacoches”, en las principales vías y alrededores del Mercado N° 4, sin que actúe la Policía Municipal de Tránsito y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Unidad de la Policía Municipal de Tránsito, dé respuesta al reclamo.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 903/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 928/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.957/20, referente a la Minuta ME/N° 15.147/20, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de una lomada sobre la calle 21 Proyectadas entre Antequera y Tacuarí.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 928/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 985/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.897/19, referente a la Minuta ME/N° 12.987/19, del entonces Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitaban mayor control los días feriados sobre la calle Charles de Gaulle, en donde se estacionan en ambos lados de la calle, a pesar de la señalización que lo prohíbe y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 985/2020 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.141/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.356/20, referente a la Minuta ME/N° 15.587/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual se hacía eco del pedido del contribuyente Ratzlaff Voth Siegfried Elmer, respecto a anulación de facturas y, en tal sentido, solicitaba que el Juzgado de Faltas informe sobre el procedimiento que denuncia el



contribuyente con referencia al proceso administrativo iniciado con el Expediente N° 03373/19, por los argumentos expuestos en la minuta. Asimismo, solicitaba al Ejecutivo Municipal que informe sobre la denegación de la expedición del registro de conducir al contribuyente mencionado en la minuta y que la Comisión de Tránsito y Transporte realice las investigaciones del caso, a los efectos de verificar la legalidad del procedimiento adoptado con el contribuyente.

***Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.141/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a los siguientes expediente: **1) Nota ME/N° 3.212/20**, de Lucio Raúl Mendieta Segovia y Silvio Concepción Arana Maqueda, en carácter de trabajadores, choferes cobradores de la Empresa TRANSPAR S.R.L. - Línea 9, a través de la cual denuncian una serie de irregularidades en el manejo de la referida empresa, entre ellos, la demora en el pago de salarios; motivo por el cual solicitan se les ceda provisoriamente el uso del itinerario de la Línea 9, hasta que pueda realizarse la licitación correspondiente y puedan ser absorbidos por una empresa de capital seria; **2) Nota ME/N° 3.296/20**, de representantes de la Empresa de Transporte “17 de Junio S.R.L.” y de ex trabajadores de la Empresa de Transporte “TRANSPAR S.R.L. Línea 9”, a través de la cual solicitan la concesión de itinerario, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia; y **3) Nota ME/N° 3.302/20**, de Oscar Ojeda y otros vecinos del Barrio Itá Enramada, a través de la cual ponen en conocimiento la situación generada como consecuencia de la falta de transporte público en la zona, debido al cierre de la Empresa TRANSPAR S.R.L. Línea 9 y, en tal sentido, solicitan que se autorice a otra empresa a cubrir el itinerario que cubría la misma.

***Recomendación: “Remitir las Notas ME/N° 3.212/20, ME/N° 3.296/20 y ME/N° 3.302/20, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

56. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 88/22 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 14.998/20, referente a la presentación realizada por los vecinos domiciliados en las calles Moisés Bertoni, Del Maestro, Capitán Juan D. Motta, Martín Brizuela y Sucre, en la que manifiestan su preocupación por la construcción de un centro comercial en el predio de la quinta del Instituto de Previsión Social.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del informe remitido por medio del Mensaje N° 88/2022 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

57. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 110/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 16.753/21, referente a la Minuta ME/N° 18.403/21, de la Concejala Rosanna Rolón, quien se hace eco de la preocupación de los vecinos ubicados sobre la calle Cruz del Chaco esq. Alberto Souza, por ruidos molestos y excesivos, ocasionados por el local comercial “Bar Patagonia”.

***Recomendación: “1) Poner en conocimiento de la autora de la minuta, Concejala Rosanna Rolón, el informe remitido por medio del Mensaje N°**



110/22 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a llevar fiscalizaciones esporádicas al local comercial Patagonia, ubicado en la calle Cruz del Chaco esq. Alberto Souza y, en caso de constatar lo denunciado, se proceda de conformidad a las normas que rigen para el efecto”.

58. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje N° 371/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para consideración y estudio, el Dictamen N° 3.498, de fecha 4 de mayo de 2021, en respuesta a la Resolución JM/N° 11.689/20, por la que se derivó la Nota ME/N° 3.186/20, para que la Intendencia Municipal analice la factibilidad de lo peticionado, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en las ordenanzas relevadas en el considerando de la presente resolución.

***Recomendación: “a) APROBAR el contenido del Mensaje N° 371/2021 S.G., de fecha 10 de mayo de 2021, que la Intendencia Municipal ha remitido a la Junta Municipal en respuesta a la Resolución JM/N° 11.689/20. b) CEDER en usufructo por 15 años la fracción de terreno identificada con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1486-01 (parte) que está inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 6.772-U-A06, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicada en Costanera Norte esq. Cañadón Chaqueño según plano referenciado que consta en el expediente obrante en el Mensaje N° 371/2021 S.G., a la Firma Estación Bahía S.A. c) DISPONER que la firma usufructuante cuente con su planta de tratamiento de residuos cloacales.**

*** MINUTAS:**

1. N° 628/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Catastro – Necrópolis, informe, en un plazo no mayor a diez días, respecto a la situación real del Cementerio de la Recoleta, los recursos con que cuenta, horarios de cobertura, medios tecnológicos de control con los que se cuenta, medidas de seguridad, entre otros puntos. Asimismo, solicita que se informe si las personas que se encuentran deambulando y ofreciendo sus servicios en el mencionado cementerio, con costos de albañilería, pintura, mantenimiento e, incluso, de sepultureros a los visitantes del lugar, son funcionarios municipales y, en caso de que no lo sean, si cuentan con autorización para estar ofreciendo sus servicios. Además, solicita que, de ser necesario, se conforme una mesa de trabajo con la Dirección de Catastro – Necrópolis que tendrá como objetivo evaluar, elaborar e implementar medidas de mejoramiento para los cementerios de la ciudad.
2. N° 629/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo no mayor a diez días, si la Escuela Oñondivepá, ubicada en un terreno municipal, en el Barrio San Blas, de Loma Pytã, se encuentra en el listado de instituciones a ser beneficiadas con mejoras por parte del municipio y, de ser así, cuáles serían las obras a ser encaradas en el lugar y, por último, sobre la posibilidad de la instalación de aires acondicionados en la citada escuela, en atención a la solicitud de la Asociación de Cooperación Escolar de Padres – ACE.
3. N° 630/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que verifique y coloque una lomada en la intersección de las calles Centenario y Mayor Gardel, del Barrio San Vicente. Se adjunta plano de ubicación.



4. N° 631/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica la intersección de la calle Yvapovó y Alto Paraguay, del Barrio Hipódromo. Se adjuntan fotografías.
5. N° 632/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo no mayor a quince días, respecto a la cantidad de astilleros ubicados en la ciudad de Asunción, especificando la ubicación de los mismos, y si dichos astilleros cuentan o no con la habilitación y patente municipal para ejercer actividad comercial y si los mismos se encuentran al día con sus obligaciones con la Municipalidad.
6. N° 633/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita todas las documentaciones del traslado al JBZA, del ciervo que se encontraba en el predio del Mburuvichá Róga, después de que un miembro de seguridad del lugar haya fallecido tras ser atacado por dicho animal silvestre; asimismo, solicita informes y/o diagnósticos de los médicos veterinarios que lo han inspeccionado, e informe del espacio físico y si el mismo se encuentra habitando en el lugar, en un plazo no mayor a diez días.
7. N° 634/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe y remita, en un plazo de diez días, el protocolo o procedimientos para el ingreso de animales al JBZA, sean estos decomisados, donados, refugiados, como también, remita copias y antecedentes de los convenios de cooperación interinstitucionales firmados con el MADES y la Dirección General de Bienestar Animal en los cuales se acordaba que animales decomisados deben ser trasladados al JBZA.
8. N° 635/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la instalación de señalización de reductores de velocidad en las inmediaciones del Colegio Stella Maris, ubicado sobre la calle Prof. Luis Migone Battilana, del Barrio Itá Enramada, como también el acompañamiento de la Policía Municipal de Tránsito a los estudiantes, en horario escolar, en la brevedad posible.
9. N° 636/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Tte. Carrillo en el Pasillo 1 y en el Pasillo 2, del Barrio Loma Pytã, en la brevedad posible.
10. N° 637/22, de la Concejala Jazmín Galeano, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación actual del “Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la ejecución del proyecto de interconexión de la Avda. Costanera con la red vial en la zona del Jardín Botánico y Zoológico, con sus programas y proyectos complementarios, paisajísticos, compensatorios y reparatorios”, igualmente, informe del cronograma de trabajo en el JBZA y la dependencia responsable de la fiscalización por parte del Ejecutivo Municipal, en un plazo no mayor a diez días.
11. N° 638/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita la situación actual del pedido de la Comisión Vecinal Nueva Generación, de desafectación de la Cta. Cte. Ctral. N° 15 – 1158 – 01, entre otros puntos que se detallan en la minuta, en atención a la solicitud de la citada Comisión Vecinal. Se adjuntan documentos.
12. N° 639/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización de arterias por extensión de las siguientes



calles: Cnel. Carlos Bóveda hasta Listo Valois, Ipiranga hasta Luisa Valiente, Benjamín Velilla hasta Luisa Valiente y Federico Riera hasta la calle sin salida del terreno privado de la Manzana N° 15 – 0575, al sureste, en atención al pedido de la Coordinadora de Defensa Zeballense. Se adjuntan documentos.

13. N° 640/22, del Concejal Jesús Lara, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza integral de la Plaza Isla de Capri, del Barrio San Jorge, como también, proceda a la colocación del cartel identificador con el nombre de la plaza, a la poda de árboles, a la limpieza del canal sobre la calle Harrison y Tte. Velazco, en atención al pedido de los vecinos del Barrio San Jorge, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
14. N° 641/22, del Concejal Jesús Lara, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a remitir el Presupuesto General 2022, aprobado por la Junta Municipal; el monto asignado a la Intendencia y a la Junta Municipal, respectivamente; el detalle de la ejecución del presupuesto de cada dirección de la Intendencia Municipal y la lista de ingresos, egresos mensuales, gastos fijos mensuales y variaciones; asimismo, solicita a la Junta Municipal que remita el detalle de la ejecución del presupuesto de cada una de sus direcciones.
15. N° 642/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado sobre la situación documental de la Empresa ADUSA, que explota el itinerario de la Línea 37 C, permisionaria de la Municipalidad (habilitación, ITV, situación etaria de la flota de vehículos, etc.), además, proceda a la fiscalización y control de dicha empresa, aplicando las sanciones en caso de que correspondan, teniendo en cuenta el accidente ocurrido sobre la Avda. Fernando de la Mora y Avda. Guggiari, ocasionado por el ómnibus de la Línea 37 C, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
16. N° 643/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Fernando de la Mora, desde Dr. Centurión hasta la Avda. Gral. Santos, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
17. N° 644/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que proceda a renombrar la calle Ernesto Guevara, como Suboficial Mario Terán Salazar, como también proceda a la señalización de la misma, una vez renombrada.
18. N° 645/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la revitalización de la plaza que se encuentra en la entrada del Cerro Lambaré, en el predio del Centro Municipal N° 10 “Ñepytyvó”, con pintura, equipamiento y colocación de gimnasio al aire libre.
19. N° 646/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización correspondiente sobre la calle Maestra Rafaela de Osorio y Pizarro, del Barrio Yukyty, en atención a la circulación de camiones de gran porte en calles no habilitadas para dicho efecto.
20. N° 647/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las labores realizadas por la Organización Pro Fútbol Amateur.



21. N° 648/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle 36 Proyectadas (Belisario Rivarola), aproximadamente 180 m², del Barrio Republicano, Distrito de Santa María de la Asunción, en la brevedad posible.
22. N° 649/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la urgente verificación de las obras realizadas en el Colegio Nacional de E.M.D. “Gral. Pablo L. Ávila”, del Barrio San Pablo, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
23. N° 650/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que notifique a la propietaria del inmueble de la vivienda ubicada sobre la calle Dr. José Decoud esquina Carlos Gómez, del Barrio Sajonia, en atención a que su cañería y registro de desagüe se encuentran en malas condiciones, y afectan directamente a la vivienda colindante. Asimismo, solicita la verificación in situ de la propiedad y que proceda a realizar los trámites administrativos correspondientes, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
24. N° 651/22, del Concejal Pablo Callizo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al estudio e implementación de espacios reservados o estacionamiento exclusivo para bicicletas, que puedan ser utilizados por los funcionarios, contribuyentes o ciudadanía en general, en la Intendencia y en la Junta Municipal, Centros Municipales, otras dependencias y plaza públicas. Asimismo, solicita el estudio y la implementación de duchas en los baños y vestuarios o, incluso, la construcción de vestuarios en la Intendencia Municipal y en la Junta Municipal, Centros Municipales y otras dependencias.
25. N° 652/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la exoneración del 100% de los cánones de alquileres de los ejercicios 2020 y 2021, la reconsideración de la nota recibida en fecha 26/11/2021, donde se comunica la exoneración del 50% del canon de alquiler del ejercicio 2020, en atención a la solicitud de la Coordinadora de Gremios de la Terminal de Ómnibus de Asunción (Asociación de comerciantes, cambistas, vendedores ambulantes organizados, maleteros).
26. N° 653/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización de la calle Roque González entre Quesada y J. Eulogio Estigarribia.
27. N° 654/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro inmediato de las ramas acumuladas sobre la calle Dr. Luis Garcete entre Dr. Mazzei y Capitán Miranda.
28. N° 655/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle J. Eulogio Estigarribia casi Sinfioriano Bogarín.
29. N° 656/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Azara y Estados Unidos.
30. N° 657/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para renovar el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), en atención a lo expuesto en la minuta.



31. N° 658/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal y a la Mesa Directiva de la Corporación un informe pormenorizado de los funcionarios municipales con discapacidad que prestan servicios tanto en el Ejecutivo como en el Legislativo Municipal.
32. N° 659/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una campaña de concientización contra la discriminación que sufren las personas con discapacidad y el control de las ordenanzas vigentes.
33. N° 660/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe en los distintos medios masivos de comunicación los servicios ofrecidos por el Policlínico Municipal, tanto a los funcionarios municipales como a la ciudadanía en general.
34. N° 661/22, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para renovar el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y la Secretaría Nacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS).
35. N° 662/22, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que anexe nuevamente la Unidad de Marcas y Señales, a la Dirección de Tránsito y Transporte, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de los avances, en un plazo de quince días.
36. N° 663/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una inspección técnica en la zona de la calle Tte. 1° Carlos Rocholl que une la Avda. Aviadores del Chaco con la calle Cnel. Alejo Silva y esta, a la Avda. Madame Lynch y si amerita, proceda a la instalación de señalizaciones para estacionar en una sola mano de dicha calle.
37. N° 664/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de los árboles que se encuentran en varias avenidas y calles de la ciudad, en atención a que las constantes lluvias y ráfagas de viento han ocasionado la caída de añejos árboles, e informe de lo actuado, en un plazo de quince días.
38. N° 665/22, del Concejal César Escobar, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución definitiva al mal estado de la calle Tte. Velazco, desde Adrián Mateus Aguiar hasta L. Britos, del Barrio San Jorge, en atención al mal estado en que se encuentra y a las aguas servidas en gran parte de la misma, e informe de lo actuado, en ocho días.
39. N° 666/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Padre Buenaventura Suárez esquina Adolfo Riquelme, del Barrio Recoleta, aproximadamente 1 cuadra, y a la señalización de la misma, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.



40. N° 667/22, del Concejal César Escobar, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a informar respecto a cada uno de los Centros Municipales y los recursos con que cuentan actualmente, en un plazo no mayor a ocho días.
41. N° 668/22, del Concejal César Escobar, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica del Callejón Cadete Romero casi Pa'í Pérez, del Barrio Pettirossi, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
42. N° 669/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que tome los recaudos y realice, en forma conjunta, con la comisaría y la fiscalía, la intervención en dos (2) predios abandonados que atentan contra la salubridad y la seguridad de las personas, los cuales se encuentran en las siguientes direcciones: 1) Perú N° 305 esquina José Berges, que actualmente sigue siendo ocupado por personas en situación de calle (adictos); y 2) Perú entre José Berges y Río de Janeiro, sin número, linda con casa Kovacks, e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a quince (15) días.
43. N° 670/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Trejo de Sanabria en su intersección con la calle Orihuela, del Barrio Sajonia.
44. N° 671/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Cnel. Lirio desde Juan de Garay hasta su intersección con la calle Arsenales, del Barrio Sajonia.
45. N° 672/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el arreglo del empedrado de la calle Yataity Corá (14 Proyectadas) desde la Avda. Estados Unidos hasta su intersección con la calle Antequera.